

22 938

INV	022 938
SIG	Foll 371.4
LIB	3

Nº 7
(6 páginas)



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
 Subsecretaría de Programación Educativa
 Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo
 Programa de Transformación Curricular

Material de Trabajo para Acordar una Estructura Curricular Básica Federal del Tercer Ciclo de la EGB

Versión 2.0

Junio de 1998

TRANSFORMACIÓN DEL NIVEL MEDIO HACIA EL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO

MATERIAL DE TRABAJO PARA ACORDAR UNA ESTRUCTURA CURRICULAR BÁSICA FEDERAL DEL TERCER CICLO DE LA EGB

Versión 2.0.

PRESENTACIÓN

La transformación de la actual escuela media hacia el nuevo sistema educativo implica pensar en conjunto:

- El Tercer Ciclo de la EGB
- La Educación Polimodal
- Los Trayectos Técnico - Profesionales

En este material de trabajo se presenta una propuesta de *estructura curricular básica federal* para la organización del Tercer ciclo de la EGB. Se espera que facilite un fructífero intercambio para acordar criterios federales compatibles que orienten el proceso de implementación de diseños curriculares provinciales y la elaboración de los proyectos de las instituciones educativas.

- En primer lugar, se enuncian los desafíos y responsabilidades centrales a los que las definiciones curriculares para el Tercer Ciclo de la EGB tienen que dar respuesta.
- En segundo lugar se presentan las razones por las cuales se considera necesario contar con una Estructura Curricular Básica para el Tercer Ciclo de la EGB.
- En tercer lugar, se presentan los criterios básicos para la definición de una propuesta de Estructura Curricular Básica Federal para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica.
- En cuarto lugar, se caracteriza una propuesta de estructura curricular básica federal junto con las pautas que se han tenido en cuenta para su elaboración.

1. Desafíos y responsabilidades de las definiciones curriculares para el Tercer Ciclo de la EGB

Las definiciones curriculares para el Tercer Ciclo de la EGB deberían:

- Lograr condiciones de egreso de calidad equivalente
- Programar una transición ordenada del nivel medio, y compatible en todo el país que permita un cambio progresivo de las instituciones escolares
- Contar con un amplio espectro de material bibliográfico heterogéneo, pero al mismo tiempo compatible y utilizable en todo el país.
- Compatibilizar la formación y la capacitación docente
- Tomar decisiones racionales en las escuelas contando con claros y pertinentes marcos de referencia
- Posibilitar la concentración horaria de docentes

2. Razones para el Acuerdo sobre una Estructura Curricular Básica para el Tercer Ciclo de la EGB.

Independientemente de la estrategia de implementación escogida, las decisiones curriculares ya tomadas por las provincias muestran las siguientes dos tendencias:

Persistencia de una organización de contenidos fragmentada propia de la escuela media actual, que se manifiesta en:

- Inflacionismo curricular: tratar de resolver los desafíos agregando horas y sin reestructurar la organización de la enseñanza.
- Integraciones no logradas: proponer una organización de contenidos nueva, sin ofrecer todavía las orientaciones ni generar las condiciones necesarias para llevarlas a la práctica.

Acentuación de la heterogeneidad de planes de estudio propia de la escuela media actual

- Diseño de estructuras similares en provincias con cargas horarias dispares y puntos de partidas diferentes.
- Diferencias entre las modalidades y criterios de acreditación y promoción entre las provincias

Es decir que las propuestas curriculares para el tercer ciclo introducen una diversidad mayor a la que existía en la vieja estructura del sistema educativo, en los años correspondientes a este ciclo y extienden dicha heterogeneidad al séptimo grado que no estaba presente.

Por otra parte señalar que la heterogeneidad mencionada pone en riesgo la equidad no implica desconocer la importancia de atender a la diversidad de puntos de partida, contextos y situaciones ineludibles para el logro de la equidad. Por el contrario, supone plantear la necesidad de encuadrar el respeto por la diversidad y la necesidad de contextualización, sobre una base común de definiciones curriculares que den unidad y coherencia a la propuesta pedagógica para el Tercer Ciclo de EGB en todo el país.

A través del trabajo conjunto de los equipos jurisdiccionales, en seminarios, reuniones técnicas y otras instancias, se han llevado a cabo múltiples y sostenidos esfuerzos de compatibilización para lograr dicha base curricular común. Si bien estos esfuerzos permitieron logros importantes resultan insuficientes para atender a los desafíos y responsabilidades antes señalados.

A los argumentos antes señalados se agregan los avances realizados en relación con el acuerdo de una Estructura Curricular Básica Federal para la Educación Polimodal, que indican la posibilidad de avanzar en el mismo sentido en EGB3, para garantizar la articulación entre niveles.

Una Estructura Curricular Básica Federal para EGB 3 facilitará la tarea de organizar, jerarquizar y distribuir los contenidos a enseñar en el ciclo, la producción de materiales compatibles, y la circulación de los alumnos y docentes por el sistema, así como la elaboración de dispositivos de acreditación y evaluación válidos en todo el país.

3. Criterios básicos para la definición de una propuesta de Estructura Curricular Básica Federal para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica

Una Estructura Curricular Básica es una matriz que permite organizar los contenidos a enseñar dando unidad de sentido a la propuesta pedagógica. Debe garantizar la formación de valor equivalente, la flexibilidad para atender los requerimientos del contexto, la movilidad de los alumnos dentro del sistema educativo y la articulación con los otros ciclos y niveles.

La Estructura Curricular Básica Federal del Tercer Ciclo de la EGB se ha definido procurando que:

- Favorezca el desarrollo de competencias fundamentales
- Atienda a la diversidad de la oferta, resguardando la unidad pedagógica de la Educación General Básica.
- Recupere los CBC en una organización adecuada para su enseñanza mediante la reorganización de los mismos en distintos espacios curriculares ,
- Garantice la circulación de los alumnos por el sistema educativo nacional, y la validez nacional de los títulos expedidos por los establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada.
- Contribuya a la construcción de un nuevo modelo institucional que fomente la autonomía creciente de las escuelas en los procesos de elaboración de los proyectos educativos institucionales

4. Caracterización de la Estructura Curricular Básica Federal

La Estructura Curricular Básica Federal para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica que se presenta a discusión, ha sido definida en función de las siguientes pautas:

1. Una carga horaria para el ciclo que tienda gradualmente a las 2700 horas reloj, según lo establecido por la Resolución 37/94 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación. Esta carga horaria mínima se ha definido en 5 horas reloj diarias sobre la base de 180 días de clase, e incluye el tiempo asignado a recreos dentro de la jornada escolar diaria de los alumnos.

2. La Estructura Curricular Básica Federal para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica incluye a todos los capítulos definidos por los C.B.C (*Lengua, Lenguas Extranjeras, Matemática, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología, Educación Artística, Educación Física*).

3. La carga horaria mínima total del ciclo propuesta para los contenidos curriculares (se presentan agrupados por capítulos de CBC) es la siguiente:

LENGUA	360 horas
MATEMATICA	360 horas
LENGUAS EXTRANJERAS	216 horas
EDUCACION FISICA	216 horas
EDUCACION ARTISTICA	216 horas
CIENCIAS NATURALES	288 horas
CIENCIAS SOCIALES	288 horas
TECNOLOGIA	144 horas
FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA	144 horas
Total carga horaria mínima asignada a los capítulos para el ciclo	2232 horas

A partir de la carga horaria mínima de **2232 horas** asignada a los capítulos para el ciclo, la carga horaria restante tendiente a alcanzar las **2700 horas**, podrá ser distribuida según los criterios fijados por las provincias; ya sea para aumentar la carga horaria de determinados capítulos, contemplar tiempos para recreos, delegar a las instituciones escolares tiempos para espacios curriculares de definición institucional, proyectos, espacios de orientación y tutoría.

4. La estructura curricular básica federal del tercer ciclo de la Educación General Básica se organiza a partir de las siguientes reglas de composición:

Organización de los contenidos de los Capítulos en espacios curriculares

<p>LENGUA Tres espacios curriculares <i>Lengua I</i> <i>Lengua II</i> <i>Lengua III</i></p>	<p>CIENCIAS NATURALES Tres espacios curriculares <i>Ciencias Naturales I, II, III</i> o <i>Ciencias Naturales</i> <i>Ciencias de la vida y de la tierra</i> <i>Ciencias físicas y químicas</i></p>
<p>MATEMATICA Tres espacios curriculares <i>Matemática I</i> <i>Matemática II</i> <i>Matemática III</i></p>	<p>CIENCIAS SOCIALES Tres a cinco espacios curriculares <i>Ciencias Sociales I, II, III</i> o <i>Ciencias Sociales</i> <i>Historia I, II</i> <i>Geografía I, II</i></p>
<p>LENGUAS EXTRANJERAS Tres espacios curriculares para adquirir un nivel de una lengua extranjera <i>Lengua extranjera I</i> <i>Lengua extranjera II</i> <i>Lengua extranjera III</i></p>	<p>EDUCACION ARTISTICA Tres espacios curriculares de Artes <i>Artes A, B o C</i> o <i>Artes combinadas I, II o III</i></p>
<p>EDUCACION FISICA Tres espacios curriculares <i>Educación Física I</i> <i>Educación Física II</i> <i>Educación Física III</i></p>	<p>FORMACION ETICA Y CIUDADANA <i>Contenidos integrados a otros espacios curriculares</i> o <i>Uno o más espacios curriculares propios</i></p>
	<p>TECNOLOGIA <i>Contenidos integrados a otros espacios curriculares</i> o <i>Uno o más espacios curriculares propios</i></p>

Total espacios curriculares: entre 21 y 27

Los contenidos de los capítulos de *Ciencias Naturales*, *Ciencias Sociales*, *Educación Artística*, *Tecnología* y *Formación Ética y Ciudadana* admiten diversas alternativas de organización en espacios curriculares:

- Los contenidos del capítulo de *Ciencias Naturales* podrán organizarse en espacios curriculares areales o en espacios curriculares focalizados en campos disciplinares como se presenta en la segunda alternativa, sin que esto suponga el desdoblamiento en dos espacios curriculares por año.
- Los contenidos del capítulo de *Ciencias Sociales* podrán organizarse en espacios curriculares areales o desdoblarse en *Historia* y *Geografía* en determinados años del ciclo.
- Los contenidos del capítulo de *Educación Artística* admiten: la enseñanza focalizada en un lenguaje artístico (el mismo lenguaje durante los tres años o variar de lenguaje año a año), o bien, la enseñanza de lenguajes integrados; esta última opción implicará el desdoblamiento en dos o más espacios curriculares por año.
- Los contenidos correspondientes a los capítulos de *Tecnología* y *Formación Ética y Ciudadana* podrán organizarse en uno o más espacios curriculares propios para todo el ciclo, o bien integrarse con contenidos de otros capítulos en espacios curriculares integrados, respetando las cargas horarias mínimas asignadas en el ciclo para cada capítulo.

5. La carga horaria mínima propuesta para cada espacio curricular cuya duración sea anual, será de 72 horas reloj sobre la base de 180 días de clases efectivos, considerando la carga horaria total mínima que la propuesta de estructura curricular básica federal estipula para cada capítulo. Si el espacio curricular no es de duración anual podrá asignarse una carga horaria concentrada menor de 72 horas.

6. A partir de la estructura curricular básica federal, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires podrán incorporar en sus estructuras curriculares, espacios curriculares de *definición institucional* y espacios curriculares para *proyectos, orientación y tutoría*, de acuerdo con los criterios de aplicación que consideren convenientes.

7. La función de *orientación y tutoría* es considerada responsabilidad del ciclo y debe concretarse en el proyecto educativo institucional más allá de que las provincias opten por asignarle a dicha función espacios curriculares propios.

8. La puesta en práctica de proyectos también es considerada responsabilidad del ciclo y debe concretarse en el proyecto educativo institucional más allá de que las provincias opten por asignarle espacios curriculares propios e independientes de los otros.

9. Se propone que las estructuras curriculares que apliquen las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, no excedan los 30 espacios curriculares en el total del ciclo, incluyendo en este número a los espacios curriculares de *definición institucional* y a los espacios curriculares para *proyectos, orientación y tutoría*.

10. Las provincias y la Ciudad de Buenos Aires adecuarán progresivamente la organización curricular e institucional a las pautas de la **estructura curricular básica federal**; hasta tanto se guiarán por la estructura curricular que cada provincia ha elaborado para la transición.